

Informe

Organismo Autónomo

Gestión Tributaria



Ref: Cuenta General 2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

Una vez presentada a esta Intervención con fecha 13/07/2020 la Cuenta General del Organismo Autónomo GESTRISAM, el funcionario que suscribe emite el presente INFORME:

PRIMERO: Se ha cotejado que la documentación y estados aportados son suficientes y normalizados para poder formar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019 y se han aportado en cumplimiento de lo señalado en el artículo 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Los datos más relevantes son:

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	NO AJUSTADO	327.092,26 €
	AJUSTADO	450.908,15 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	TOTAL	2.281.308,12 €
	GASTOS GENERALES	2.281.308,12 €
BALANCE (TOTAL ACTIVO/PASIVO)		11.123.144,27 €
SALDO DE LA CUENTA 413 A 31 DE DICIEMBRE		188.553,34 €
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS (DERECHOS DE DUDOSO COBRO)	0,00 €
	AMORTIZACIONES	205.250,10 €
	RESULTADO NETO (AHORRO/DESAHORRO)	80.429,98 €

TERCERO: Se ha contrastado que los estados contables coinciden con los datos aprobados en la liquidación del presupuesto de 2019 realizada en el mes de febrero de 2020.

CUARTO: Las magnitudes de resultado presupuestario, remanente de tesorería, tesorería que aparece en balance de situación, actas de arqueo y estado de flujos de efectivo son coincidentes entre los distintos estados contables que forman la Cuenta General de este organismo.

Se ha verificado que los saldos de dudoso cobro y saldo de la cuenta 413 como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto son los liquidados a 31/12/2019 y comunicados al Ayuntamiento.

QUINTO: Se informa **favorablemente** la documentación aportada como Cuenta General de este organismo.

SEXTO: La documentación aportada como Cuenta General de GESTRISAM formará parte de la Cuenta General del Ayuntamiento tanto de forma agregada como consolidada, y ésta última será objeto de un informe independiente que emitirá esta Intervención General sobre conciliación de saldos entre ambos.

SEPTIMO: A lo largo del ejercicio 2019 no ha habido reparos que se relaciona en el anexo II de la Cuenta General del Ayuntamiento relativo a GESTRISAM.

OCTAVO.- El apartado 3 del art. 48 del RD-ley 11/2020, dispone la suspensión de los plazos de tramitación de la Cuenta General en la entidad local. Por tanto, el plazo que existía en el art. 212.1 TRLRHL para la rendición de la cuenta general por el Presidente de la Corporación, que debía realizarse antes del 15 de mayo, queda suspendido. Reanudándose su cómputo con la desaparición de dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

Málaga, Documento firmado electrónicamente
EL INTERVENTOR GENERAL

A/A O.A. GESTRISAM

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rHdyUyK22i3XcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	03/09/2020 08:44:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rHdyUyK22i3XcGiHV9JL0w==		

